



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

La demanda de Impugnación de Paternidad (presunto padre biológico) promovida por **Juan Pablo Rayo Ceballos** en contra de **Yeimi Alejandra Cortes Puestos**, respecto del menor IACP, fue inadmitida por auto del 4 de mayo de 2023, sin que la parte demandante la hubiese subsanado dentro del término que disponía para ello, toda vez que guardó silencio durante ese interregno de tiempo, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de Impugnación de Paternidad (presunto padre biológico) promovida por **Juan Pablo Rayo Ceballos** en contra de **Yeimi Alejandra Cortes Puestos**, respecto del menor IACP, por lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO. DISPONER el archivo de las diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6808a95e752f4ac473e7efbb8bd476fe3e77c283d2db23c940ee71bc83a2e2ed**

Documento generado en 23/05/2023 10:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>